

---

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OPERACIÓN Y HORARIOS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA A LAS 11:15 HORAS DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DEL 2020, A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA.**

**1. AICM (Encargado de la Dirección Comercial y de Servicios):** hizo de conocimiento que iniciará el trámite de ajuste de la Tarifa de Uso de Aeropuerto por los servicios que presta Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., que tendrá vigencia del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.

Y se aplicará el mecanismo de actualización autorizado por el Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que como es de su conocimiento, determina que las Tarifas de Uso de Aeropuerto (TUA) Nacional e Internacional sean expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, y que se actualizarán a partir del 1° de enero de cada ejercicio fiscal, considerando el incremento del Índice de Precios al Consumidor para el Total de los Consumidores Urbanos (Consumer Price Index for All Urban Consumers, All Items) publicado por el Banco de la Reserva Federal de los Estados Unidos de América para el periodo comprendido entre los meses de octubre de los años inmediatos anteriores a su aplicación, y deberán entrar en vigor el día 1° de enero de cada año.

Por lo que una vez que se tengan los importes que serán aplicados para el ejercicio 2021, se notificará a este Comité.

**2. CANAERO /IATA (Director IATA):** comentó, en relación al proceso del ajuste de la TUA y viviendo la situación por la pandemia, ¿hay alguna consideración respecto a mantener y no incrementar el TUA?

**3. AICM (Encargado de la Dirección Comercial y de Servicios):** respondió que es un proceso anual que están obligados por la Secretaría de Hacienda y se debe seguir el proceso de actualización.

**4. AICM (Director General del AICM y Presidente del Comité de Operación y Horarios):** sugirió a CANAERO IATA se acerquen a la Secretaría de Hacienda, debido a que es ésta la que emite el boletín, aumentos y orden de la Tarifa Única de Aeropuerto.

**5. SANIDAD INTERNACIONAL:** comentó que algunos pasajeros tienen problemas para viajar porque al momento de documentar las líneas aéreas les piden prueba COVID negativa, entonces la prueba PCR o hisopado que se deben realizar no estará en menos de dos días.

Por lo que solicitó a las líneas aéreas que tienen vuelos a países donde están solicitando la prueba, que con anticipación les avisen a los viajeros para que se realicen la prueba y de esa manera puedan contar con ella al momento de documentar.

**6. PROFECO:** solicitó a las líneas aéreas tomen en cuenta la recomendación de Sanidad Internacional para las pruebas de COVID.